Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva

Área: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 10SS-84-24 (2024/CSF_01/000003)
Órgano de Aprobación: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: SUBVENCIONES DE APOYO A LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPLOSIÓN DE LA CALLE GOYA 32 OCURRIDA EN AGOSTO DE 2023

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. – El martes 1 de agosto de 2023 tiene lugar una explosión y posterior incendio del inmueble sito en la Calle Goya 32 de la ciudad de Valladolid que provoca además del fallecimiento de una vecina y diversos heridos numerosos daños materiales en el edificio que dan lugar a que sean desalojados los vecinos del inmueble y viviendas colindantes se vean afectadas. Las familias y vecinos afectados son atendidas de urgencia por los servicios sociales municipales.

Esta situación ha puesto de manifiesto, desde el primer momento, el esfuerzo de diversos actores entidades públicas y privadas, que se volcaron en atender las necesidades más inmediatas de los damnificados. Transcurridos ya varios meses desde el suceso, con el objetivo de contribuir al esfuerzo colectivo para que las personas afectadas por el incendio puedan, paulatinamente, retomar sus vidas, se estima necesario aprobar ayudas que permitan atender las necesidades de los propietarios afectados y por tanto establecer la presente convocatoria para los propietarios afectados por la explosión.

SEGUNDO. – Se trata de una subvención sin contraprestación directa a aquellas personas en las que concurre la situación de ser propietarios de los inmuebles más afectados por la explosión (Goya 30 y 32) tratándose de la promoción de una finalidad pública en los términos del art 5 de la ley de Servicios Sociales de Castilla y León de conformidad con la cual una de las finalidades del sistema de servicios sociales es "proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida' y que estos servicios estarán especialmente dirigidos a 'favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión y la compensación de los déficits de apoyo social".

TERCERO. Desde la Intervención Municipal, se ha informado de que se superan los límites en el presupuesto de 2025 en esta operación.

CUARTO. – Se ha solicitado informe a la Oficina Presupuestaria en el que dicha unidad se remite a la normativa correspondiente y en concreto el art. 174 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales para finalmente indicar que estas subvenciones se consideran como un caso excepcional a los efectos de la elevación de porcentajes, debido a que surgen ante la necesidad sufrida por una catástrofe en el municipio en el año 2023. En resumen, la tramitación de las subvenciones propuestas implicará que en el ejercicio 2025 deberá consignarse en el presupuesto municipal el importe correspondiente a la anualidad prevista, y sí que tendrá impacto en el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en tanto en cuanto se trata de un incremento de los gastos sin aumento en los ingresos municipales. No obstante, debido al escaso importe de este, y a la naturaliza excepcional del mismo, ese impacto se considera asumible en el presupuesto municipal del año 2025

QUINTO. – Obran en el expediente los preceptivos informes favorables de Secretaría General e Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. – Estas subvenciones se conceden de forma directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con lo que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la ley mencionada por concurrir razones de interés económico, social y humanitario.

SEGUNDO. – Atendido lo dispuesto en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO. – El Ayuntamiento de Valladolid desarrolla la actividad objeto de la convocatoria en el marco de la competencia propia atribuida al municipio por el art. 25.2 e) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (L.O 7/1985, de 2 de abril): "*Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social*"

CUARTO. – Corresponde la competencia para dictar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de ayudas en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO. – Elevar los **límites** en las siguientes aplicaciones presupuestarias y en las cuantías que se indican para el presupuesto de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AK33VSZGFDSZMB4USUEE	Fecha	19/12/2024 14:38:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AK33VSZGFDSZMB4USUEE	Página	2/3

Código Seguro de Verificación	IVVH27J7OAXPVJJDU57REPSEEE	Fecha	30/12/2024 12:25:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27J7OAXPVJJDU57REPSEEE	Página	2/4

SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Expediente	Aplicación	Cuantía Presupuesto 2025	Asunto
10SS-84-24 (2024/CSF_01/000003)	10.231.1.480.01	5670	Convocatoria afectados GOYA 32

SEGUNDO. – Aprobar la convocatoria de subvenciones de apoyo a los propietarios afectados por la explosión de la calle Goya 32 ocurrida en agosto de 2023 obrante en el expediente.

TERCERO. – Aprobar la cantidad total de 5670 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.01, del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto municipal del ejercicio 2025, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio, así como a la aprobación del plan operativo de Subvenciones vigentes en 2025.

CUARTO. – Publicar la Convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH27AK33VSZGFDSZMB4USUEE	Fecha	19/12/2024 14:38:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27AK33VSZGFDSZMB4USUEE	Página	3/3

Código Seguro de Verificación	IVVH27J7OAXPVJJDU57REPSEEE	Fecha	30/12/2024 12:25:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27J7OAXPVJJDU57REPSEEE	Página	3/4

Ayuntamiento de Valladolid

Asunto: 10SS-84-24 Subvenciones Calle Goya 32 y 30. Atención de necesidades a propietarios vivienda afectadas por la explosión el 1 de agosto de 2023

Expediente: 2024/CSF_01/000003

Ayuntamiento de Valladolid

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 30 de diciembre de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH27J7OAXPVJJDU57REPSEEE	Fecha	30/12/2024 12:25:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27J7OAXPVJJDU57REPSEEE	Página	4/4